

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 15 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 10 AGO 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo el pago de estimaciones de mantenimiento y supervisión de tres tramos carreteros a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en varios municipios de los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa que fueron dañados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, para lo cual el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, pone a disposición el espacio presupuestario correspondiente. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **278** de fecha **07 AGO 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **232 - 2023** de fecha **09 AGO. 2023**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,768,957</u>	<u>5,768,957</u>
345	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		12		5,768,957
39	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	12		5,768,957	

Fuente de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



EBCS/jeca

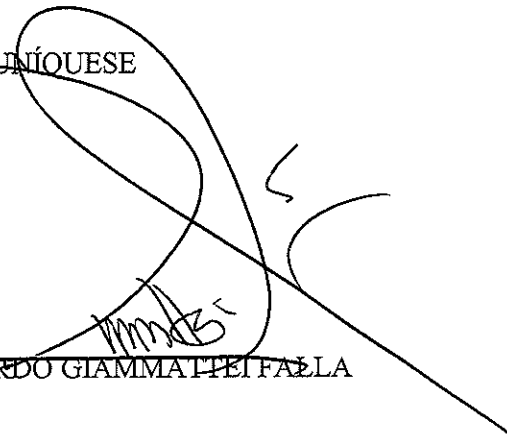
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,768,957</u>	<u>5,768,957</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>5,768,957</u>
Funcionamiento		5,768,957
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>5,768,957</u>	
Funcionamiento	5,768,957	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q5,768,957), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMPATTI FALLA

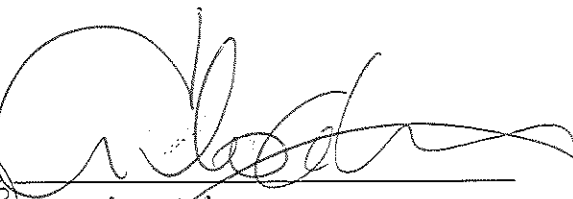

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

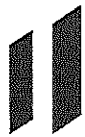



Javier Maldonado Quiñonez
MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Ing. Gerson Elías Barrios Garrido
Ministro
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales




Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



DICTAMEN NÚMERO: 278 FECHA: 07 AGO 2023

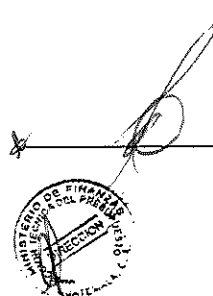
ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q5,768,957 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio MI-1502-2023/GEBG-skhp	14/07/2023	2023-53225	18/07/2023
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1180-2023	28/07/2023	2023-56772	31/07/2023

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

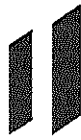
1. El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 109, asignó de manera temporal dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la cantidad de Q50,000,000 con destino al Fondo Nacional de Cambio Climático, estipulando que, si durante el ejercicio fiscal no se requiera la utilización de los recursos a que hace referencia el referido Artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.
2. Derivado de lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio Número MI-1502-2023/GEBG-skhp de fecha 14 de julio de 2023, solicita autorización a una transferencia interinstitucional por la cantidad de Q5,768,957, en el que cede espacio presupuestario con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de acuerdo a economías presupuestarias identificadas por la Dirección Financiera de la referida Cartera Ministerial, provenientes de los recursos asignados al Fondo Nacional del Cambio Climático en el presente ejercicio fiscal.
3. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio Número DAF 1180-2023 de fecha 28 de julio de 2023, solicita autorización a una transferencia interinstitucional, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q5,768,957 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de llevar a cabo el pago de estimaciones por el mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en varios municipios de los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa dañados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia.



ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por la cantidad de Q5,768,957, están destinados a cubrir el pago de estimaciones por mantenimiento y supervisión a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), de los tramos Puerto Quetzal, Puerto Iztapa, Ruta CA-09-Sur-11; Desvío Puerto San José, Puerto Quetzal, Ruta CA-09-Sur-10; e Iztapa, Límite Departamental Escuintla Santa Rosa, El Sunzo Monterrico, Hawaii (Km 13), Ruta RD-Esc-43/RD-SRO-35, ubicados en varios municipios de los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa que fueron dañados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q5,768,957 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de los renglones de gasto 131 Viáticos en el exterior y 141 Transporte de personas de la Actividad 002, Elaboración de Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, justificando que pueden ceder espacio presupuestario de acuerdo a economías presupuestarias identificadas por la Dirección Financiera de la referida Cartera Ministerial.
4. Los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Ambiente y Recursos Naturales adjuntaron las Resoluciones Números UPLA-40-2023/ESP/raor y SEGFIS 346-2023 de fechas 14 y 28 de julio de 2023 respectivamente, debido a que no hay movimientos de metas físicas; además, dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación.
5. Las autoridades de las Entidades involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;
 - c. La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base a lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los departamentos y municipios respectivos;





- d. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - e. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - f. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - g. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles; y,
 - h. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 3 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 7. En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 8. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

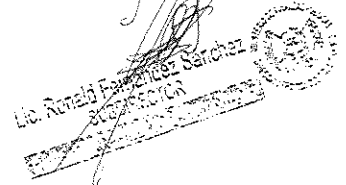



OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q5,768,957)**, con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, son responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto antes referido, Artículo 32, numeral 1.

PONENTE:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto


Lic. Ronald Escobar Sánchez
Asesor


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

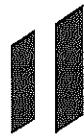
El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo el pago de estimaciones por trabajos de mantenimiento y supervisión de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en varios municipios de los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa que fueron dañados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia.

Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q5,768,957 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal de manera temporal al Fondo Nacional del Cambio Climático conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 109.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; y considerando la prioridad para el Gobierno de cumplir con el compromiso indicado, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

EBCS/jeca

[Handwritten signatures and marks]



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 09 AGO 2023

Resolución número: 232 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q5,768,957 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio Número MI-1502-2023/GEBG-skhp de fecha 14 de julio de 2023, solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q5,768,957 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de acuerdo con economías presupuestarias identificadas por la Dirección Financiera de la Entidad; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio Número DAF 1180-2023 de fecha 28 de julio de 2023, solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q5,768,957 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de llevar a cabo el pago de estimaciones por trabajos de mantenimiento y supervisión de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa que fueron impactados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 278 de fecha 07 AGO 2023, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q5,768,957), con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica

del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente responsables de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria la transferencia interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q5,768,957)**, con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueba la transferencia interinstitucional referida. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo el pago de estimaciones de mantenimiento y supervisión de tres tramos carreteros a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en varios municipios de los Departamentos de Escuintla y Santa Rosa que fueron dañados por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, para lo cual el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, pone a disposición el espacio presupuestario correspondiente; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **IV)** Las Entidades y la Unidad Ejecutora involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.



V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q). VII) **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle *Alegria*
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


i

dk

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023		10 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
345				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-015-000-001-000-173-0599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,515,427.00	5,515,427.00
11130013-94-015-000-001-000-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	253,530.00	253,530.00
TOTAL =>		5,768,957.00	5,768,957.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132030/23-(Modificación presupuestaria dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de efectuar el pago de estimaciones e informes financieros de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023		10	8	2,023	345
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00		5,768,957.00	
	0.00	0.00	5,768,957.00	5,768,957.00
TOTAL		0.00		5,768,957.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	5,768,957.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	5,768,957.00
TOTAL:		0.00	5,768,957.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132030/23-(Modificación presupuestaria dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de efectuar el pago de estimaciones e informes financieros de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023	10	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
345				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	5,768,957.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	5,768,957.00
		40202	0.00	5,768,957.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
TOTAL:			0.00	5,768,957.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	5,768,957.00
TOTAL:	0.00	5,768,957.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/23-(Modificación presupuestaria dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de efectuar el pago de estimaciones e informes financieros de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15	2023	10 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
345				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/23-(Modificación presupuestaria dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de efectuar el pago de estimaciones e informes financieros de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Kic. Wagner Josué Godínez Orazco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Ciudad Evelyn Balbina Cardona
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023	10	8 2,023
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-12-0000-0000	VLÁTICOS EN EL EXTERIOR	-768,957.00	-768,957.00
11130017-11-00-000-002-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-5,000,000.00	-5,000,000.00
TOTAL =>		-5,768,957.00	-5,768,957.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES GIRADAS POR PARTE DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			14	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023		10	8	2,023	39
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000	-5,768,957.00		0.00	
	-5,768,957.00	-5,768,957.00	0.00	0.00
TOTAL		-5,768,957.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,768,957.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,768,957.00	0.00
TOTAL:		-5,768,957.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES GIRADAS POR PARTE DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023	10	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-5,768,957.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-5,768,957.00	0.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	0.00
TOTAL:			-5,768,957.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-5,768,957.00	0.00
TOTAL:	-5,768,957.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES GIRADAS POR PARTE DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	15-2023	10	8
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
39				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES GIRADAS POR PARTE DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Licda. Evelyn...
Dirección Técnica del Presupuesto